



**Reglamento de
evaluación y promoción
Colegio San Rafael
Arcángel
2018**

Reglamento de Evaluación y promoción de Enseñanza Básica y Media.

I.- De la evaluación.

- 1.- Los alumnos serán evaluados en todos los subsectores del plan de estudio en períodos semestrales.
- 2.- Durante el mes de marzo se aplicará Evaluación diagnóstica a todos los alumnos en el área de lenguaje y matemática.
- 3.- El registro de los logros alcanzados por los estudiantes se realizará a través de evaluaciones sumativas, no obstante el profesor podrá aplicar en forma complementaria trabajos de investigación, proyectos, exposiciones etc.
- 4.- Los alumnos que presenten problemas temporales o permanentes para cursar un subsector de aprendizaje serán evaluados por un equipo multiprofesional o se estudiarán los informes extendidos por profesionales externos al colegio para optar a la evaluación diferenciada en uno o más subsectores de aprendizaje, previo conocimiento del apoderado.
- 5.- La evaluación diferenciada se aplicará tomando como criterio la variación de la escala al 50% para el logro de nota mínima de aprobación, 4.0.
- 6.- En el subsector de idioma extranjero se podrá optar a evaluación diferenciada o exención, previa acreditación de dificultades de aprendizaje extendido por un profesional del área y solicitud del apoderado.
- 7.- En religión, el no optar a la asignatura será de exclusiva responsabilidad del apoderado y por motivos justificados. En enseñanza básica el apoderado deberá expresar las razones por escrito y en Media deberá completar el formulario que será enviado por mail.
- 8.- Al finalizar cada semestre se rendirá una evaluación global en todos los subsectores.
- 9.- Los apoderados tendrán conocimiento de las calificaciones de sus hijos a través de la página Web del colegio, accediendo a ésta, mediante clave personal que les fue entregada, siendo de su exclusiva responsabilidad estar al día en esta revisión.
- 10.- Los apoderados de alumnos con calificaciones deficientes y en riesgo de repitencia serán citados por la Coordinadora Académica y el profesor Jefe

para poner en conocimiento al apoderado de la situación y para acordar estrategias en conjunto.

11.- Los alumnos que se encuentren en riesgo de repitencia, podrán optar como única oportunidad a talleres de recuperación, después de la jornada de clases, donde serán calificados con dos evaluaciones adicionales. La inasistencia a estos talleres, constituye la pérdida de la oportunidad de tener estas dos calificaciones.

12.- Al finalizar el año escolar se entregará el informe final de calificaciones con la situación final del alumno, certificado de estudios e informe educacional.

Alumnos de 7° a III° Medio.

13.- Los alumnos de 8° a III Medio que se encuentren en riesgo de repitencia, podrán optar como única oportunidad a talleres de recuperación la última semana de Noviembre, después de la jornada de clases, donde serán calificados con **una** evaluación adicional. La inasistencia a estos talleres, constituye la pérdida de la oportunidad de tener dichas calificaciones.

14.- Al finalizar el año escolar, los alumnos de 7° a III medio rendirán examen en los subsectores de Lenguaje y Matemática, teniendo el examen una ponderación del 25%.

15. Los alumnos que presenten un promedio igual o superior a 6.0, podrán eximirse del examen.

16.- Los alumnos que deban dar examen y no se presenten a dicha evaluación, deberán justificar su inasistencia con certificado médico o serán calificados con nota mínima.

17.- Los alumnos que no obtengan nota mínima en el examen y su promedio final anual sea deficiente podrán optar a una evaluación recuperativa, consistente en una interrogación oral, la cual se promediará con el examen.

Alumnos de IV° Medio.

18.- Los alumnos de Cuarto Medio que se encuentren en riesgo de repitencia, contarán antes del cierre del año, con una evaluación adicional después de finalizadas sus evaluaciones globales. Ésta será la única oportunidad de agregar una nota parcial al último semestre de la asignatura en riesgo.

II.- De la Calificación.

- 1.- La escala de evaluación utilizada es numérica y va de 1.0 a 7.0.
- 2.- La nota mínima de aprobación es 4.0 y se obtiene al lograr un 60% de los objetivos evaluados.
- 3.- Los promedios finales semestrales así como el promedio final anual, se podrán aproximar si la centésima es igual o superior a 5.
- 4.- Las calificaciones correspondientes al subsector de Religión estarán expresadas en conceptos, no incidiendo en el promedio general ni en la promoción.
- 5.- Los Objetivos Transversales se evaluarán a través de conceptos en el Informe de Personalidad.

III.- De la Promoción.

- 1.- Serán promovidos los alumnos que en forma conjunta hayan logrado los objetivos de los Subsectores de Aprendizaje y un porcentaje de asistencia igual o superior a 85%.
- 2.- Respecto del logro de los objetivos, la promoción quedará sujeta a:
 - Serán promovidos todos aquellos alumnos que hubieran aprobado todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del Plan de Estudios.
 - Serán promovidos aquellos alumnos que no hayan aprobado un subsector u actividad de aprendizaje, siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio de **4,5** incluyendo el no aprobado.
 - De igual forma se promoverán aquellos alumnos que no hubiesen aprobado dos subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, cuyo Promedio Final anual sea superior o igual a **5,0** incluyendo los subsectores no aprobados.

- En el caso de los alumnos de **III° y IV°** medio que no hayan aprobado dos subsectores, donde uno de ellos sea **Lenguaje** y/o **Matemática**; el Promedio Final Anual debe ser igual o superior a **5,5** incluyendo los no aprobados para su promoción.

3.- En casos debidamente justificados (salud u otra causa) el Director junto al Profesor Jefe, permitirán la promoción de alumnos con asistencia menor a 85%. En algunos casos se consultará al Consejo de Profesores.

IV.- Situaciones especiales.

1.- Las situaciones especiales de 1° a 4° básico serán resueltas por el Director, Profesor Jefe y Coordinadora Académica.

2.- Para alumnos de 5° a 8° básico y Enseñanza Media que presentan casos especiales, serán estudiados por la Directora, Coordinadora Académica y Consejo de Profesores.

3.- Los casos especiales a estudiar podrán ser:

- Ingreso tardío de los alumnos a clases.
- Ausentismo prolongado.
- Finalización anticipada del año escolar por enfermedad, viaje u otros motivos de fuerza mayor.
- Alumnos con fobias escolares, depresiones, estados de estrés o angustias.
- Embarazo adolescente, servicio militar, certámenes, etc
- Alumnos deportistas

Las situaciones no previstas en este Reglamento de Evaluación y Promoción serán presentadas al departamento Provincial, para solicitar apoyo técnico en caso de ser necesario.